

¿DISCURSO DE ODIO VS LIBERTAD DE EXPRESIÓN?

UN ANÁLISIS DESDE LOS DERECHOS HUMANOS



PLAN DOCENTE

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivos y justificación	4
3. Contenido y estructura	5
4. Recursos	6
5. Metodología y evaluación	6
6. Personal docente	7
7. Calendario	8

El IDHC y SOS Racismo presentamos de manera conjunta el curso semipresencial *¿Discurso de odio vs libertad de expresión? Un análisis desde los derechos humanos*, en el marco del proyecto "Reconstruyendo garantías de derechos humanos en la lucha contra el odio", con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación de Barcelona.

El *Institut de Drets Humans de Catalunya* es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja desde 1983 en la defensa de los derechos humanos a través de tres áreas de actuación: la investigación, la formación y la incidencia política. Con una amplia experiencia en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en los últimos años ha trabajado con una creciente dedicación y profundidad tanto en materia de discriminación como de libertad de expresión y derecho a la protesta.

SOS Racisme Catalunya es una asociación no gubernamental y sin ánimo de lucro, que trabaja desde 1989 en la defensa de los derechos humanos, centrandose su actuación en la lucha contra el racismo y la xenofobia, defendiendo la igualdad efectiva de derechos y oportunidades para todas las personas que conviven y comparten una misma sociedad. Desde el 1992, SOS Racismo dispone de un Servicio de Atención y Denuncia para Víctimas de Racismo y Xenofobia (SAID) que atiende a personas en situación de exclusión social víctimas de racismo y xenofobia. Desde su activación, ha atendido y proporcionado asistencia integral a más de 8.000 personas.



1. INTRODUCCIÓN

Hemos pasado del silencio ante las expresiones de odio a su sistemática judicialización, con unas consecuencias contraproducentes y peligrosas tanto para la lucha por la igualdad y la equidad como para los propios valores fundamentales de una sociedad democrática.

El concepto de discurso de odio nació para proteger el ejercicio de los derechos fundamentales de colectivos históricamente discriminados, que se enfrentan a dificultades estructurales a la hora de ejercer sus derechos en plenitud e igualdad de condiciones.

La reforma del Código Penal de 2015 incorporó en su artículo 510 los llamados delitos de discurso de odio, ampliando las conductas prohibidas y las penas. Pero su aplicación judicial, junto con otras disposiciones del mismo Código Penal o de la conocida como Ley Mordaza, pone de manifiesto su utilización abusiva y supone un riesgo para la libertad de expresión.

2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

La finalidad del curso es ampliar los conocimientos y capacidades de profesionales de la abogacía y el asesoramiento legal para abordar casos de discurso de odio.

Los objetivos específicos son:

- Reflexionar sobre el concepto de discurso de odio y la problemática que plantea su penalización (interpretación del artículo 510 del Código Penal)
- Repasar los organismos, normativas y estándares internacionales y regionales sobre el derecho a la no discriminación y sobre la libertad de expresión.
- Conocer la jurisprudencia más relevante tanto de tribunales estatales como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- Compartir experiencias, competencias y propuestas para abordar casos de discurso de odio.

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

El curso consta de una parte virtual, con dos unidades didácticas, y dos sesiones presenciales centradas en la práctica jurídica.

Unidades virtuales

[12 -29 de noviembre | aulaidhc.org]

1. Identificación del discurso de odio y problemática

- ¿Qué es y que no es discurso de odio?
- Contexto general de la libertad de expresión y el uso represivo de la ley
- Análisis del discurso de odio: causas, mecanismos y propagación
- Impacto del discurso de odio: individual, grupal y social

2. Normas y estándares internacionales y regionales sobre discurso de odio y libertad de expresión

- Órganos y normativas del sistema universal
- Órganos y normativas a escala regional
- Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)

Sesiones presenciales

[30 de noviembre y 1 de diciembre | Colegio de la Abogacía de Barcelona]

Marco legal y jurisprudencia [Viernes, 30 de noviembre, de 15 a 19h]

- Repaso de normativas clave a nivel europeo e internacional y jurisprudencia
- Propuesta de criterios interpretativos
- Órganos y normativas a nivel regional

Análisis de casos [Sábado, 1 de diciembre, de 10 a 14h]

- Taller práctico: cómo abordar casos de discurso de odio

4. RECURSOS

El alumnado contará con el material teórico específico de cada unidad didáctica, además del material complementario, que estará disponible al aula virtual antes de empezar cada unidad.

Además, en cada unidad el alumnado dispondrá de una sala de debate donde se tratarán temas relacionados con el temario de la unidad. Los debates serán iniciados por el personal docente del curso.

Igualmente, el alumnado dispondrá de un foro, un espacio de comunicación informal donde podrán intercambiar información con el resto de participantes y el personal docente sobre temas diversos que consideren relacionados con la formación.

En el tablón de anuncios, se publicarán las informaciones más importantes del curso.

Para realizar consultas específicas al profesorado de las unidades didácticas, a la tutora o al resto de compañeros/as, cada estudiante dispondrá de un buzón de correo.

Por último, habrá un calendario que reflejará las fechas de inicio y finalización de las unidades didácticas y las fechas de las sesiones presenciales.

5. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

Por un lado, en cada una de las unidades didácticas se trabajará con materiales teóricos elaborados por el profesorado, que las personas participantes al curso tendrán que leer. Se proporcionará recursos bibliográficos adicionales para complementar el estudio de cada unidad. En cada unidad, se propondrá un tema de debate, que tendrá lugar en el aula virtual. Además, las personas participantes podrán compartir dudas con el profesorado y el resto de participantes en este mismo espacio. En el marco de la segunda unidad se pedirá a las personas participantes un pequeño ejercicio de investigación que sirva para preparar las sesiones presenciales.

Por otro lado, en el marco de las sesiones presenciales, se abordará de manera más práctica el marco legal estatal, las normativas y estándares internacionales y europeos en materia de no discriminación y libertad de expresión, y se trabajarán casos prácticos.

Respecto al tiempo de dedicación al curso, se estima que por la lectura de los materiales de las unidades didácticas y otros documentos complementarios serán necesarias unas 6 horas por unidad. Además, el curso incluye 8 horas de las dos sesiones presenciales (4 horas por sesión), siendo un total de 20 horas lectivas.

La evaluación del curso se realizará a través de la participación, debates de cada unidad y la elaboración de un breve ejercicio práctico. Igualmente será necesario que los y las estudiantes asistan y participen en las dos sesiones presenciales. Todo el alumnado que haya superado ambas actividades (virtual y presencial), obtendrán un certificado de aprovechamiento.

6. PERSONAL DOCENTE

Edo Bazzaco

Sociólogo y miembro de la junta directiva de [SOS Racisme](#), es el responsable del área de delitos y discursos de odio de la organización. Ha participado como formador en programas europeos y estatales de training sobre odio y discriminación, dirigidos a estudiantes universitarios, representantes de las instituciones y de la sociedad civil.

Karlos Castilla

Doctor en derecho por la Universitat Pompeu Fabra, profesor asociado de Derecho Constitucional de la Universitat de Barcelona, responsable de investigación en el IDHC, especializado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Migraciones.

Laia Serra

Abogada penalista, especialista en derechos humanos y discriminación, delitos de odio, libertad de expresión y violencia de género. Forma parte de la [Comisión de Defensa del Colegio de la Abogacía de Barcelona](#), de [Dones Juristes](#) y de la [Asociación Catalana para la Defensa de los Derechos Humanos](#). Asesora del [Observatorio contra la Homofobia](#).

7. CALENDARIO

El curso comenzará el 12 de noviembre y finalizará el 1 de diciembre de 2018.

UNIDAD / SESIÓN	INICIO	FIN	PERSONAL DOCENTE
UNIDAD 1 (VIRTUAL): Identificación del discurso de odio y problemática	12/11/2018	19/11/2018	Edoardo Bazzaco
UNIDAD 2: (VIRTUAL) Normas y estándares internacionales y regionales sobre discurso de odio y libertad de expresión	20/11/2017	29/11/2018	Karlos Castilla
Sesión presencial 1: Marco legal y jurisprudencia	30/11/2018 de 15h	30/11/2018 a las 19h	Laia Serra
Sesión presencial 2: Taller práctico – cómo abordar casos de discurso de odio	1/12/2018 de 10h	1/12/2018 a las 14h	Laia Serra

*** Las dos sesiones presenciales tendrán lugar en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Sala 62, sexta planta, C/ Mallorca, 281).**